

**I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
AYUNTAMIENTO DE BAEZA  
2007-2011**

igualdad



## SALUDA DEL ALCALDE

Es un placer para mí como Alcalde presentar el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Baeza que aprobó el Pleno del Ayuntamiento el pasado 25 de octubre de 2007, porque es la respuesta al compromiso de este Equipo de Gobierno de apostar por la creación de un marco social donde se promueva un modelo de convivencia compartida, en una sociedad más libre e igualitaria para todos los baezanos y baezanas.

Consideramos que la base de cualquier administración debe ser el principio de igualdad de oportunidades sin importar el género y, por ello, este Ayuntamiento está poniendo todos los mecanismos necesarios para garantizar dicha igualdad. No hay que perder nunca de vista el hecho de que el papel de las mujeres en la sociedad española es hoy diferente al de hace tan sólo unos años y su participación en los diversos ámbitos de la vida pública se ha elevado significativamente gracias a estas actuaciones que van encaminadas a eliminar barreras sociales que puedan frenar la igualdad de oportunidades entre géneros. En los últimos años hemos asistido a una mejora considerable de las condiciones sociales para la mujer, con políticas que han posibilitado una incorporación al mercado de trabajo, con medidas que favorecen la conciliación de la vida laboral y personal.

En esta línea trabaja el Ayuntamiento de Baeza, cuyo compromiso en materia de no discriminación e igualdad de oportunidades se plasma en una apuesta que implica la orientación de todas las políticas municipales hacia la ruptura de la situación social de desigualdad que tradicionalmente han padecido las mujeres a lo largo de la historia, y que ha condicionado negativamente el desarrollo de sus potencialidades y las de toda la sociedad en conjunto. El Equipo de Gobierno ha diseñado los instrumentos políticos y técnicos necesarios para favorecer en gran medida la consecución del principio de igualdad y que se plasman en este Plan.

Todo ello se apoya también en la creencia firme del Equipo de Gobierno de que la participación política no sólo implica que los hombres y mujeres elijan a sus representantes, sino que también comporta una permanente actitud de colaboración entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía, de manera que este Plan constituirá un elemento eficaz para seguir avanzando en la configuración de un nuevo punto de partida para la integración de la perspectiva de género en todas las actuaciones que se realicen a nivel municipal.

Así pues, deseo expresar mi satisfacción personal y como Alcalde a la hora de presentar este Plan y animar a las mujeres y hombres de Baeza a compartir las propuestas que en él aparecen y a seguir participando en la construcción de una sociedad cada vez más democrática e igualitaria.

**Leocadio Marín Rodríguez**  
Alcalde - Presidente



## SALUDA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE IGUALDAD

En los últimos años, y coincidiendo con nuestra andadura democrática, las mujeres hemos protagonizado grandes avances en el plano jurídico y social, pero aún existen en la sociedad una serie de prejuicios de carácter sexista que impiden que todavía hoy se haya alcanzado en plenitud la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que los avances han sido muchos y que se han debido, en gran parte, a los mecanismos dispuestos por las administraciones para poder hacer realidad estos principios que se plasman en la propia Constitución Española. En los últimos años ha sido posible el desarrollo de un importante sistema de protección social que ha activado la mejora de las condiciones de la mujer y la garantía de sus derechos. Estamos en el buen camino y hay que seguir, por lo tanto, dando pasos que vayan cimentando la construcción de esa sociedad plenamente igualitaria hacia la que debemos aspirar:

Desde el Ayuntamiento también creemos necesario seguir impulsando cambios profundos en las estructuras sociales, actitudes y comportamientos para alcanzar un nuevo modelo social en donde ciudadanos y ciudadanas tengan las mismas oportunidades para participar en igualdad en todos los ámbitos de la vida política, social, cultural, económica y laboral.

Para mí es un objetivo irrenunciable hacer realidad en Baeza este principio de igualdad, ya que el mismo constituye el corazón de toda sociedad democrática fundada en el respeto de los derechos humanos y los principios de libertad, justicia e igualdad. La no discriminación es, sin duda, un factor de cohesión social y una necesidad para el desarrollo económico y la base de cualquier proyecto de modernidad para nuestra ciudad.

Para su logro, es fundamental asegurar que la perspectiva de género esté presente en todas y cada una de las políticas municipales y así, desde todas las concejalías y áreas municipales, contribuir a asegurar la equidad entre sexos. Pero además es preciso contar también con la participación de las asociaciones y colectivos de mujeres y de los movimientos sociales presentes en nuestro municipio, por ello aprovecho para invitar a las mujeres y a los hombres de Baeza a participar en este nuevo proyecto para hacer realidad en Baeza y sus pedanías, el principio de igualdad.

**M<sup>a</sup> Dolores Marín Torres**  
Concejala-Delegada de Igualdad



## ÍNDICE

- SALUDA DEL ALCALDE
- SALUDA DE LA CONCEJALA- DELEGADA DE IGUALDAD
- PRESENTACIÓN
- INTRODUCCIÓN
- EJES ESTRATÉGICOS:
  - EJE 1º.- PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN:
    - Área 1. 1.- Participación y Asociacionismo
    - Área 1. 2.- Conciliación vida privada-vida pública
    - Área 1. 3.- Cooperación y Coordinación Institucional
    - Área 1. 4.- Transversalidad
  - EJE 2º.- FORMACIÓN Y EMPLEO
    - Área 2.1.- Formación para el Empleo
    - Área 2.2.- Inserción sociolaboral
  - EJE 3º.- BIENESTAR SOCIAL Y DERECHOS SOCIALES
    - Área 3. 1.- Vivienda y uso de espacios
    - Área 3. 2.- Urbanismo
    - Área 3. 3.- Medio Ambiente
    - Área 3. 4.-Coeducación y Educación para la Igualdad entre Géneros
    - Área 3. 5.- Salud
    - Área 3. 6.- Cultura
    - Área 3. 7.- Deportes
    - Área 3. 8.- Identidad Sexual
    - Área 3. 9.- Acción Social
    - Área 3. 10.- Ocio constructivo
    - Área 3. 11.- Vida cotidiana
  - EJE 4º.- VIOLENCIA DE GÉNERO. I PLAN MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
    - Área 4.1.- Atención a las víctimas
    - Área 4.2.- Sensibilización y prevención
    - Área 4.3.- Formación
    - Área 4.4.- Coordinación y cooperación institucional
- EVALUACIÓN

## PRESENTACIÓN

La ciudad de Baeza, como el conjunto de la sociedad española, se enfrenta al reto de producir transformaciones significativas en materia de género y a la consecución real del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En los últimos 25 años, la sociedad española ha sufrido una profunda transformación, tanto en sus estructuras políticas como sociales y económicas, experimentando el avance más espectacular de su historia reciente. Estos cambios estructurales nos han conducido a una sociedad plural y diversa, totalmente integrada en la economía global y embarcada en una revolución tecnológica sin precedentes. Como consecuencia, las pautas tradicionales de organización social han sufrido una reestructuración fundamental, que han producido nuevos modelos de comportamiento social, las mujeres se han incorporado progresivamente al mercado laboral y los modelos de familia han sufrido transformaciones significativas, siendo hoy socialmente aceptados una amplia diversidad de modelos familiares.

8

A pesar de los cambios producidos en nuestra sociedad, resulta mucho más difícil conseguir que la conciencia colectiva reelabore o sustituya la idea estereotipada que se tiene del ideal femenino y masculino. Se puede decir que la construcción social de la identidad está tan asentada sobre la noción de género, ligada al sexo biológico, que no se concibe a un ser sin asociarlo a éste. Por lo tanto, la discriminación surge del prejuicio que socialmente existe sobre la idea de lo que debe de ser-hacer mujer y lo que debe de ser-hacer hombre.

La transformación del modelo de feminidad tradicional, ha sido vivida, quizás, por los hombres desde la resistencia y como una pérdida de privilegios y lo cierto es que mientras se han construido nuevas feminidades no ha sucedido lo mismo con las masculinidades, dificultando relaciones de género más igualitarias.

Pese a ello, se han producido muchos avances en materia de igualdad y la sociedad se encuentra en un momento óptimo en el que se evidencia y visibiliza la problemática de la discriminación social que sufren las mujeres en todos los ámbitos privados y públicos.

Igualmente se aprecia que toda iniciativa puesta en marcha en esta materia tiene unas repercusiones muy positivas en el conjunto de la sociedad y que son absolutamente necesarias, tanto a nivel de compensación de situaciones específicas de discriminación de género, como de actuación sobre la base misma de la estructura social, de forma que a largo plazo, se prevenga cualquier forma de discriminación contra las mujeres y se haga posible la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Nuestra Constitución estableció el principio de igualdad y no discriminación e instó a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad fueran reales y efectivas, salvando los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Desde este precepto, para la consecución de la igualdad, no es suficiente con los cambios legislativos y la regulación normativa, sino que los poderes públicos deben remover obstáculos y promover actuaciones para superar las barreras que impiden que mujeres y hombres puedan participar de forma equitativa en el ámbito público y privado.

El principio de igualdad es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición fundamental para el logro de la justicia social, el desarrollo y la consolidación de la democracia, algo que no se puede conseguir sin la implicación de toda la sociedad.

Por ello, las actuaciones desde las distintas administraciones, especialmente la Local, queda más que justificada por constituir el marco idóneo para identificar realidades y canalizar demandas de la ciudadanía, aplicando intervenciones más concretas adaptadas a las exigencias de cada momento.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Baeza, quiere ser un instrumento para conseguir que nuestra ciudad sea cada día más igualitaria y por tanto, más justa, libre y democrática. Los principios orientadores de las acciones incorporadas a este Plan son:

### TRANSVERSALIDAD

Los principios de igualdad entre hombres y mujeres estarán presentes en el conjunto de acciones y políticas emprendidas por la Administración dentro de su ámbito de actuación, impregnando horizontalmente todas y cada una de las actuaciones de la política municipal y dotando a las políticas de igualdad de mayor efectividad al hacer converger, estratégicamente, las diferentes acciones municipales hacia la igualdad de oportunidades.

### PLURALIDAD, DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD

La diversidad que existe en nuestra sociedad, hace necesario reafirmar el hecho de que el I Plan de Igualdad reconoce y se basa en el respeto a la diversidad y pluralidad de todas las mujeres que habitan en el municipio, teniendo en cuenta sus diferentes situaciones, intereses y necesidades a la hora de establecer estrategias de actuación, que impulsen y garanticen la consecución de la plena igualdad desde el respeto a la diferencia, teniendo en cuenta los diferentes lugares de procedencia, situación laboral y familiar; cultura, clase social, discapacidad, orientación sexual, nivel de formación, edad o cualquier otro condicionante que se sume como elemento de exclusión, a la condición de mujer:



## PARTICIPACIÓN

Conseguir una participación en igualdad de condiciones para mujeres y hombres en todos los ámbitos de nuestra sociedad, es uno de los puntos prioritarios de este Plan.

Se trabajará activamente en la búsqueda de la equidad en la participación social y profesional, así como, la igualdad de distribución de los trabajos domésticos y del disfrute del ocio personal, entendiendo estas acciones, como uno de los objetivos a alcanzar en la transformación social que se persigue con el presente Plan de Igualdad.

La participación y la colaboración con las asociaciones de mujeres y el tejido asociativo baezano en general, han resultado y resultarán claves para el diseño de acciones, su promoción, difusión y reparto de recursos. Su compromiso y activismo actuarán como motor par la consecución de la plena igualdad entre mujeres y hombres.

10

## SOLIDARIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos, tal y como se recoge en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948 en los artículos 1, 2, 7, 16 y 23, y siguiendo las premisas establecidas en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por Naciones Unidas en 1979 y de la Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, es deber y deseo de esta administración garantizar a hombres y mujeres, la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y por tanto aplicar todas las medidas apropiadas para eliminar toda forma de distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer.

A tal fin, se pondrá en funcionamiento medidas encaminadas a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios que estén basados en la idea de la inferioridad de las mujeres.

Este Plan se estructura en cuatro ejes:

- 1.- Participación y Cooperación.
- 2.- Formación y Empleo.
- 3.- Bienestar Social y Derechos Sociales.
- 4.- Violencia de Género.

# EJE 1º. - PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

## EJE I - PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

**Objetivo General:** Fomentar la presencia y la participación de las mujeres en la sociedad.

Este eje aborda uno de los principales retos de nuestra sociedad: fomentar la presencia y participación activa de las mujeres, dándoles un mayor espacio de expresión y una mayor visibilidad, enterrando para siempre las actitudes que han hecho que históricamente el punto de vista de las mujeres haya quedado fuera de los debates políticos y sociales y su presencia en los ámbitos públicos de participación haya sido muy limitado.

Para encarar este reto de fomentar la participación de la mujer en la sociedad y la cooperación y coordinación institucional en esta materia, la Concejalía de Igualdad desarrollará un conjunto de acciones:

- Impulsando a los colectivos de mujeres a través de distintas actuaciones, favoreciendo que la sociedad en su conjunto empiece a considerar las problemáticas sociales incorporando la visión de las mujeres.
- Trabajando para conseguir una sociedad donde mujeres y hombres se impliquen de forma paritaria en la ejecución de las tareas domésticas y del cuidado de las personas dependientes.

La conciliación de la vida profesional y personal es una tarea pendiente que tiene nuestra sociedad de cara a descargar del peso de lo doméstico a las mujeres. Para ello se debe, por un lado, revalorizar socialmente aquellos ámbitos de participación que tradicionalmente han recaído sobre las mujeres y hacer ver a toda la ciudadanía la importancia de esta labor y por otro, se debe conseguir que los hombres se impliquen en esta parcela de responsabilidad, para lograr un desarrollo normalizado de la división del trabajo en nuestra sociedad.

- Fomentando la participación paritaria en la sociedad de mujeres y hombres a través de campañas de concienciación, desarrollo de habilidades directivas y de liderazgo y del impulso de la visibilidad de las mujeres en la sociedad.

- Haciendo esfuerzos para incorporar la perspectiva de género de una manera integral en el quehacer cotidiano de todo el Ayuntamiento de Baeza. En este sentido, el I Plan Municipal de Igualdad, incluye actuaciones específicas para fomentar e impulsar la cooperación y la coordinación institucional en un esfuerzo común para conseguir el objetivo general del eje y concienciar a todas las áreas de la administración de la necesidad de su participación activa.

Áreas de Actuación:

Área I.1.- Participación y Asociacionismo.

Área I.2.- Conciliación vida privada-vida pública.

Área I.3.- Cooperación y Coordinación Institucional.

Área I.4.- Transversalidad.

## ÁREA I.1.-PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO

**Objetivo específico del área:** Promover la participación a favor de la igualdad entre hombres y mujeres en la vida social y política.

### ACTUACIONES:

1. Potenciar el desarrollo de foros de debate, conferencias, charlas, mesas redondas y otras actividades, contando con la presencia de mujeres que ocupan puestos destacados.
2. Favorecer los encuentros de mujeres.
3. Desarrollo de actividades para el fomento de la participación social de colectivos de mujeres con especial dificultad, mujeres inmigrantes, con bajo nivel académico, mujeres víctimas de violencia, etc.
4. Dinamizar el movimiento asociativo de mujeres, creando espacios de reivindicación y debate con la participación de hombres y mujeres jóvenes.
5. Asesorar a las asociaciones para el desarrollo de proyectos y búsqueda de recursos económicos.
6. Impulsar encuentros, jornadas y reuniones para favorecer la colaboración y coordinación mutua, así como, crear un buzón de sugerencias de la Concejalía de Igualdad para canalizar opiniones, propuestas, etc., en materia de género.
7. Fomentar mecanismos de colaboración entre las Asociaciones de Mujeres y los medios municipales de comunicación, como vía de expresión independiente y autónoma.
8. Reconocer a mujeres que contribuyen con su trabajo al avance de la consecución de la igualdad.
9. Favorecer la participación de las mujeres en las Asociaciones Vecinales, a través de las Vocalías de la mujer de las Juntas directivas de dichas asociaciones.
10. Realizar una convocatoria anual de subvenciones para proyectos o programas con perspectiva de género, dirigida a las Asociaciones de Mujeres.

## ÁREA 1.2.-CONCILIACIÓN VIDA PRIVADA-VIDA PÚBLICA

**Objetivo específico del área:** Impulsar medidas de conciliación entre la vida privada y la vida pública.

### ACTUACIONES:

11. Promover que el acceso a la formación continua de los trabajadores y trabajadoras se realice, parcialmente, en horario laboral.
12. Impulsar el desarrollo de actividades educativas de carácter deportivo y cultural fuera del horario escolar y en el periodo vacacional de menores.
13. Campañas de sensibilización dirigidas a la población baezana sobre los beneficios de compatibilizar vida familiar y laboral, en las que se promueva la implicación de los hombres en las tareas domésticas.
14. Establecer la ayuda a domicilio durante los 21 días posteriores al parto a familias monoparentales y con escasos recursos.

## ÁREA 1.3.- COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

**Objetivo específico del área:** Promover la cooperación y coordinación institucional para el desarrollo de la igualdad y promoción de las mujeres.

### ACTUACIONES:

15. Desarrollo de actividades formativas y de sensibilización con el personal directivo y técnico del Ayuntamiento, para que en sus respectivos cometidos incorporen la perspectiva de género.
16. Inclusión de formación en género en la oferta de formación continua para el personal municipal.
17. Establecimiento de acuerdos con las distintas Áreas Municipales para reforzar y potenciar la incorporación de la perspectiva de género.
18. Difusión al personal municipal de las iniciativas que en materia de igualdad se vayan desarrollando a través de distintos canales.
19. Ampliar y reforzar los servicios prestados desde la Concejalía de Igualdad.
20. Campaña de difusión del Centro Municipal de Información a la Mujer y de sus distintos servicios, e incrementar la presencia de jóvenes y hombres, en las actividades que se organizan.
21. Descentralizar el Servicio de Mujer a todas las Pedanías de Baeza.
22. Incluir en la página Web del Ayuntamiento información actualizada, de la Concejalía de Igualdad y Asociaciones de Mujeres, así como, abrir un apartado donde se recoja la opinión de la población.

- 23. Eliminar el lenguaje sexista en soportes oficiales escritos.
- 24. Favorecer medidas de conciliación de vida personal-familiar y vida profesional, dirigidas a trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento de Baeza.

## ÁREA I.4.- TRANSVERSALIDAD

**Objetivo específico del área:** Incorporar la perspectiva de género para el análisis y la toma de decisiones en todas las áreas del ámbito municipal.

### ACTUACIONES:

- 25. Campañas públicas y difusión de planes, programas y acciones de igualdad de género, con especial incidencia en fechas de mayor repercusión social (8 de marzo, día internacional de las mujeres, 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres, etc.).
- 26. Incorporación en los estudios y en las estadísticas del Ayuntamiento la variable sexo y edad, para conocer la situación de las mujeres y hombres.
- 27. Difusión de las iniciativas que en materia de igualdad se vayan desarrollando a través de distintos canales.
- 28. Fijación de criterios en la celebración de convenios de colaboración y concesión de subvenciones, que garanticen la introducción de la perspectiva de género.
- 29. Desarrollo de mecanismos de colaboración con otras instituciones y administraciones para estimular el intercambio de información, así como, el diseño de estrategias y actuaciones conjuntas en materia de política de igualdad.
- 30. Corresponsabilizar a todas las Áreas Municipales para que contemplen en su programación de actuaciones y actividades, al menos una actuación anual respecto de la perspectiva de género.
- 31. Impulsar la creación de la Comisión Transversal de Género, formada por un equipo técnico multi-áreas cuya función será la implementación de la transversalidad de género en cada delegación del Ayuntamiento, realizando el seguimiento correspondiente.



# EJE 2º. - FORMACIÓN Y EMPLEO



## EJE 2 - FORMACIÓN Y EMPLEO

La presencia de las mujeres en todos los niveles educativos es actualmente una realidad, siendo en algunos casos superior a la de los hombres en la educación secundaria y universitaria, e incluso, se están alcanzando mejores resultados académicos. Sin embargo, esto no impide que se siga produciendo un acceso muy limitado de las mujeres a las carreras técnicas y una mayor dificultad de incorporación al mercado de trabajo, especialmente en puestos de responsabilidad.

Además de esto, en el análisis del mercado de trabajo se puede observar:

- Una clara segregación tanto vertical como horizontal.
- Una escasa participación femenina en el ámbito del autoempleo.
- Los contratos de las mujeres son más precarios y los salarios más bajos en puestos del mismo nivel profesional.
- Una fuerte feminización de determinadas carreras, con menores posibilidades de inserción laboral.
- Una ausencia de diversificación profesional.

La igualdad no se producirá mientras no exista una equiparación socioeconómica, constituyendo la inserción laboral de la mujer un valor clave para garantizar un grado óptimo de independencia, autonomía y libertad personal.

Por ello, es prioritario introducir líneas de formación diversificadas que equilibren la situación planteada, combatir prejuicios a la hora de la contratación, así como, modificar la precariedad en la situación laboral, las diferencias salariales y la economía sumergida que afecta principalmente al sector agrícola y empleadas del hogar:

Áreas de Actuación:

Área 2.1.- Formación para el Empleo

Área 2.2.- Inserción sociolaboral

## ÁREA 2.1.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

**Objetivo específico del área:** Propiciar una formación para el empleo desde una perspectiva de género que facilite la inserción sociolaboral en condiciones óptimas en colaboración con las áreas competentes.

### ACTUACIONES:

**32.** Realizar convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (U.N.E.M.), concebido como un programa específico dirigido a la realización de itinerarios de inserción laboral de mujeres, desde la perspectiva de género, con especial atención a mujeres con especiales dificultades, incluyendo acciones de información, orientación, asesoramiento, preformación y otras medidas que conduzcan a la inserción laboral.

**33.** Solicitar Talleres de Empleo.

**34.** Priorización de mujeres en situación de dificultad y/o riesgo social para la participación en acciones de formación para el empleo.

**35.** Organización de acciones formativas para el empleo y autoempleo para mujeres.

**36.** Favorecer la formación específica para las mujeres que trabajan o están relacionadas con el sector agrícola.

## ÁREA 2.2.- INSERCIÓN SOCIOLABORAL

**Objetivo específico del área:** Fomentar la incorporación y permanencia en el mercado laboral de mujeres en igualdad de oportunidades y en condiciones dignas, como elemento de emancipación.

### ACTUACIONES:

**37.** Previo informe técnico, se promocionarán favorablemente aquellos casos de emergencia social laboral, cuyas causas provengan de situaciones de violencia de género y/o en situación de dificultad o riesgo social.

**38.** Priorizar el acceso a los contratos públicos a las empresas que pongan en marcha planes de acción positiva (medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y laboral, etc.).

**39.** Divulgar material sobre las medidas fiscales y laborales existentes en materia de contratación (Decreto de Coste Cero para los contratos de sustitución por maternidad, incentivos para la contratación de mujeres en puestos con escasa o nula presencia, etc.).



# EJE 3º. - BIENESTAR SOCIAL Y DERECHOS SOCIALES

## EJE 3.- BIENESTAR SOCIAL Y DERECHOS SOCIALES

**Objetivo General:** Garantizar los derechos sociales de las mujeres y favorecer la consecución del principio de igualdad.

Este eje tiene como finalidad lograr la transformación efectiva de ciertas pautas culturales que impiden la consecución del principio de igualdad. Es preciso implicar a todos los agentes sociales de diversas áreas, con el propósito de unificar los criterios de acción hacia un fin común: garantizar los derechos de las mujeres en la sociedad.

Sólo a través de la acción conjunta, desde las distintas áreas sociales, se puede lograr el cambio de mentalidad y de pautas de comportamiento que dificultan a las mujeres el acceso a posiciones de igualdad. Desde la Concejalía de Igualdad se apuesta por priorizar las acciones encaminadas a colectivos de mujeres que se encuentran en especial dificultad, poniendo a su alcance programas y recursos que les apoyen psicológica, social y formativamente en su proceso de inserción sociolaboral.

La administración baezana y la sociedad en su conjunto tienen que contar con unos dispositivos adecuados para minimizar y compensar las trabas sociales a las que se enfrentan las mujeres. Las acciones planteadas en este Plan van encaminadas a fortalecer los mecanismos ya existentes y crear otros nuevos que posibiliten la conciliación de la vida profesional y familiar, facilitando recursos de apoyo, incidiendo en la transformación de la mentalidad social, de tal forma que se consiga eliminar la sobrecarga que recae sobre las mujeres, potenciando de este modo su desarrollo profesional y personal.

Áreas de Actuación:

Área 3.1.- Vivienda y uso de espacios.

Área 3.2.- Urbanismo.

Área 3.3.- Medio Ambiente.

Área 3.4.- Coeducación y Educación para la Igualdad entre géneros.

Área 3.5.- Salud.

Área 3.6.- Cultura.

Área 3.7.- Deportes.

Área 3.8.- Identidad sexual.

Área 3.9.- Acción Social.

Área 3.10.- Ocio constructivo.

Área 3.11.- Vida cotidiana.

## ÁREA 3.1.- VIVIENDA Y USO DE ESPACIOS

**Objetivo específico del área:** Incorporar criterios de género en los planteamientos urbanísticos de la ciudad para la planificación y uso del suelo urbano.

### ACTUACIONES:

40. Incentivar acuerdos para establecer cupos especiales en las diferentes promociones de viviendas dirigidas a mujeres en situación de especial dificultad.

## ÁREA 3.2.- URBANISMO

**Objetivo específico del área:** Propiciar que las mujeres participen en el diseño de los espacios urbanos.

### ACTUACIONES:

41. Impulsar el proceso de eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar la accesibilidad y movilidad en nuestra ciudad.

42. Facilitar la señalización de los servicios comunitarios usados más frecuentemente por las mujeres.

43. Incrementar la presencia femenina en el entorno urbano, incorporando nombres de mujeres en calles, plazas, edificios, etc.

## ÁREA 3.3.- MEDIO AMBIENTE

**Objetivo específico del área:** Educar en la protección del medio ambiente.

### ACTUACIONES:

44. Sensibilizar a través de campañas sobre el uso adecuado de los recursos y conservación del medio ambiente.

45. Potenciar la realización de acciones educativas medioambientales.

46. Favorecer la adecuación de los equipamientos de parques y jardines a las necesidades de las mujeres y de sus hijos e hijas.

## ÁREA 3.4.- COEDUCACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS

**Objetivo específico del área:** Introducir la perspectiva de género en las acciones educativas formales e informales, desarrolladas en los centros educativos de la ciudad de Baeza, para fomentar una cultura del respeto e igualdad de oportunidades.

### ACTUACIONES:

47. Realización de campañas de difusión de la coeducación entre las instituciones educativas de la ciudad.
48. Colaboración en los programas y actividades que realice el Instituto Andaluz de la Mujer en materia de coeducación.
49. Favorecer la participación del Consejo Local de Educación de cara al diseño de actuaciones referentes a la Educación para la Igualdad entre Géneros.

## ÁREA 3.5.- SALUD

**Objetivo específico del área:** Favorecer hábitos saludables y una atención sanitaria adecuada y adaptada a las mujeres, especialmente, a aquellas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad.

### ACTUACIONES:

50. Incentivar acciones informativas dirigidas a mujeres con problemáticas específicas de salud por su condición de género: salud reproductiva, trastornos alimentarios, cáncer de mama, anorexia y bulimia, etc.
51. Desarrollar campañas de información y sensibilización dirigidas a chicas jóvenes para la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, de forma que se potencie el adecuado uso de métodos contraceptivos y de protección de la salud.
52. Puesta en marcha de campañas, acciones formativas, publicaciones divulgativas, etc., que potencien hábitos de vida saludables entre la población femenina como instrumento de prevención de conductas y estilos de vida no saludables, en colaboración con las áreas competentes y la iniciativa social.
53. Campañas de prevención sobre el uso abusivo de alcohol, drogas, etc.

## ÁREA 3.6.- CULTURA

**Objetivo específico del área:** Promocionar actividades culturales realizadas por mujeres o que, en general, fomenten el principio de igualdad de oportunidades y la incorporación de la perspectiva de género a las diferentes manifestaciones culturales.

### ACTUACIONES:

54. Organización de actividades culturales y de ocio a partir de la diversidad de necesidades y preferencias de las mujeres a quienes se dirigen.
55. Desarrollo de acciones formativas de alfabetización informática y acceso a nuevas tecnologías de la información desde una perspectiva de género.
56. Facilitar a las mujeres, el uso gratuito del aula de informática.
57. Apoyo a la creación de espacios donde se visualice y potencie el papel de las mujeres como creadoras y generadoras de cultura.
58. Incrementar en la biblioteca municipal materiales especializados en temas de género.
59. Facilitar las exposiciones de mujeres artistas.
60. Celebración de conferencias sobre las mujeres en la memoria, como recuperación de la historia de las mujeres y de las mujeres en la historia.
61. Fomentar la diversidad cultural, desde la visión de las mujeres, atendiendo especialmente a la procedente de la cultura gitana, así como, de las culturas de origen de la población inmigrante de Baeza.
62. Apoyo a actividades y programas que promuevan una cultura de paz, no violencia, diálogo y cooperación desde una perspectiva de género.
63. Propuesta a la Delegación de Cultura de inclusión en todas las actividades de divulgación de la producción cultural y artística que se realicen o promuevan desde la administración local, de trabajos y obras realizadas por mujeres, así como, aquellas otras que reflejen la aportación de éstas al mundo de la cultura.

## ÁREA 3.7.- DEPORTES

**Objetivo específico del área:** Promocionar el deporte femenino como clave de salud y elemento visibilizador de las aportaciones de las mujeres a la sociedad.

### ACTUACIONES:

64. Fomentar la participación de las mujeres en la práctica deportiva.
65. Analizar la oferta deportiva dirigida a las mujeres por si fuera susceptible de reorganización.
66. Adaptar los horarios de la oferta deportiva a las circunstancias de las mujeres.
67. Incorporación de la perspectiva de género en las bases y normativa deportiva emanadas del Ayuntamiento de Baeza.



## ÁREA 3.8.- IDENTIDAD SEXUAL

**Objetivo específico del área:** Potenciar la aceptación de las diferentes identidades sexuales como riqueza en la diversidad y pluralidad social.

### ACTUACIONES:

- 68. Apoyo a colectivos, grupos y asociaciones en actividades que promuevan la aceptación de la diversidad y la libertad sexual.
- 69. Elaboración de propuestas de actividades educativas y de sensibilización a favor de la diversidad sexual, especialmente en el ámbito escolar y juvenil.

## ÁREA 3.9.- ACCIÓN SOCIAL

**Objetivo específico del área:** Promover medidas que fomenten el bienestar de las mujeres en desventaja social.

### ACTUACIONES:

- 70. Estudiar fórmulas de acceso a viviendas de protección oficial a mujeres con responsabilidades no compartidas o víctimas de violencia con escasos recursos económicos.
- 71. Traducir folletos y documentos informativos de interés para mujeres inmigrantes, relacionados con la perspectiva de género.
- 72. Informar, orientar y asesorar a las profesionales de Servicios Sociales sobre la inclusión de la perspectiva de género en programas específicos dirigidos a mujeres con especiales circunstancias sociales: inmigrantes, discapacitadas, etc.

## ÁREA 3.10.- OCIO CONSTRUCTIVO

El espacio y el tiempo de ocio constituyen una reivindicación histórica de las mujeres de muchas generaciones. Desde la Concejalía de Igualdad, se apuesta por concienciar a las mujeres de su derecho al tiempo de ocio y a dedicarse a actividades que satisfagan personalmente sus deseos. El uso inteligente del tiempo de ocio, ofrece grandes potencialidades como instrumento de lucha por la igualdad, por lo que es necesario fomentar el ocio constructivo (frente al ocio adormecedor, consumista, individualista y dependiente), facilitando espacios propios de intercambio y relación, mezclando de este modo el ocio constructivo, la formación, la inserción socio-laboral, la prevención de la violencia, la cultura, el deporte y la participación social.

**Objetivo específico del área:** Promocionar el ocio constructivo como instrumento de emancipación de las mujeres y lucha por la igualdad en la ciudad de Baeza.

**ACTUACIONES:**

- 73. Cursos específicos de ocio constructivo a demanda de grupos organizados.
- 74. Incorporación de la perspectiva de género en las actividades socioculturales organizadas por el Ayuntamiento y las Asociaciones de Mujeres.
- 75. Información sobre actividades de promoción del ocio constructivo, recopilando, sistematizando y actualizando información sobre cursos, seminarios y talleres de interés para las mujeres y para el fomento de la igualdad.
- 76. Coordinación de actividades de ocio constructivo, subvencionadas por esta Delegación.

### ÁREA 3.11.-VIDA COTIDIANA

**Objetivo del área:** Realizar actuaciones desde una perspectiva de género que incidan en la mejora de la calidad de vida en el ámbito cotidiano.

**ACTUACIONES:**

- 77. Organización y desarrollo de acciones que favorezcan la eliminación de estereotipos sexistas en la distribución de roles en el ámbito doméstico.
- 78. Observación y denuncia de la publicidad sexista expuesta en la ciudad de Baeza.



# EJE 4<sup>º</sup>. - VIOLENCIA DE GÉNERO

## EJE 4 - VIOLENCIA DE GÉNERO. I PLAN MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**Objetivo general del eje:** Prevenir y erradicar la violencia de género, asegurando la atención integral de las víctimas y educando a la población en una cultura de paz, el respeto y la no agresión hacia las mujeres.

El Ayuntamiento de Baeza trabaja activamente para erradicar el problema social que constituye la violencia contra las mujeres. Se entiende como violencia contra la mujer “todo acto sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada” (ONU, 1995). Esto significa que partimos de un concepto de violencia amplio, que supera la que pudiera producirse en el ámbito de las relaciones de pareja, englobando otras formas de violencia, no tan identificadas como tal, como la explotación sexual, agresiones sexuales, acoso sexual en el trabajo,...

30

Debido a la gravedad y complejidad del problema, el Ayuntamiento de Baeza a través de su Plan Municipal contra la Violencia de Género, continua intensificando las medidas encaminadas a atajar definitivamente esta lacra social, al tiempo que articula medidas que permitan seguir trabajando de forma coordinada con otras instituciones y organizaciones, en el tratamiento integral del problema.

La violencia contra las mujeres se produce en nuestra sociedad por el lastre que provocan las viejas estructuras patriarcales, y trae consigo el intento de perpetuación de los privilegios de los hombres sobre las mujeres. Debido a los cambios que se han dado en nuestra sociedad en los últimos tiempos, donde la mujer ha ganado un conjunto de libertades y derechos que antes no tenía, se ha producido una escalada en las situaciones de violencia o por lo menos en la visibilidad de éstas.

Esta violencia se encuentra presente en muchos de los ámbitos de nuestra sociedad, desde el espacio familiar, donde la violencia doméstica tiende a reducir a la mujer a un papel dependiente del varón de la familia, hasta en los espacios públicos, donde esta violencia puede ser utilizada para perpetuar la jerarquía de poder tradicional.

El Plan tiene como objeto erradicar la violencia contra las mujeres de la sociedad y poner los medios adecuados para garantizar que se respeten los derechos inalienables de las mujeres:

- En primer lugar, el presente Plan implementará un conjunto de actuaciones encaminadas a lograr una protección más eficaz de las víctimas, ajustando todos los mecanismos y recursos adecuados para paliar su situación de vulnerabilidad.

- En segundo lugar, a través de diferentes campañas y talleres, se trabajará en la sensibilización de la población y la prevención de las actitudes que perpetúan esta situación. En este sentido, se plantea la necesidad de investigar las causas que provocan la violencia de género y divulgar sus resultados, con el fin de crear una conciencia real del problema en el conjunto de la sociedad.
- En tercer lugar, para lograr una sociedad que erradique por completo la percepción de la mujer como objeto subordinado a dicha violencia, se van a desarrollar acciones de educación en valores de igualdad y respeto. Se hace necesario hacer entender la masculinidad y la femineidad desde otra óptica y construir las relaciones entre los sexos desde posiciones de equidad, de igual valor y de cooperación, en lugar de entenderlas desde la confrontación de poder y desde la dialéctica de la violencia.
- En cuarto lugar, se fomentará la cooperación y la coordinación entre instituciones, con el fin de establecer los mecanismos adecuados para optimizar los recursos de la administración en la materia.

### **Áreas de actuación:**

- 4.1. Atención a las víctimas.
- 4.2. Sensibilización y prevención.
- 4.3. Formación.
- 4.4. Coordinación y cooperación institucional.

## ÁREA 4.1.- ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

**Objetivo específico del área:** Garantizar la atención a mujeres víctimas de violencia de género en la ciudad de Baeza.

### ACTUACIONES:

79. Atención directa e inmediata a mujeres víctimas de violencia de género, tanto en el ámbito de las relaciones familiares y de pareja, como en otras formas de violencia (agresión sexual, explotación sexual, acoso laboral,...)
80. Información y solicitud de las ayudas y recursos económicos existentes para mujeres víctimas de violencia.
81. Información y derivación al Programa de Teleasistencia Móvil para mujeres en situación de riesgo de violencia de género.
82. Configuración y seguimiento de los grupos con acceso al Programa de Intervención Psicológica Grupal con mujeres víctimas de violencia.

## ÁREA 4.2.- SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

**Objetivo específico del área:** Prevenir toda forma de violencia de género en la ciudad de Baeza.

### ACTUACIONES:

83. Campañas de sensibilización y prevención, especialmente con motivo del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
84. Charlas o Talleres de sensibilización en los centros educativos y AMPAS.
85. Charlas o Talleres de sensibilización dirigidas a las Asociaciones de Mujeres y Asociaciones Juveniles.
86. Publicación y difusión de un cuaderno informativo sobre violencia de género.
87. Elaboración de materiales divulgativos sobre los recursos existentes en materia de violencia contra las mujeres.

## ÁREA 4.3.- FORMACIÓN

**Objetivo específico del área:** Garantizar una formación especializada y suficiente a los agentes sociales que trabajan en violencia de género.

**ACTUACIONES:**

- 88. Talleres formativos en el ámbito policial, social y sanitario.
- 89. Propuestas de formación continua específica en materia de violencia para el personal del Ayuntamiento de Baeza.

## ÁREA 4.4.- COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

**Objetivo específico del área:** Establecer mecanismos de coordinación y cooperación municipal a fin de optimizar los recursos existentes contra la violencia de género.

**ACTUACIONES:**

- 90. Consolidación de la Comisión Local de Malos Tratos.
- 91. Establecimiento de acuerdos o convenios de colaboración con otras áreas municipales en materia de violencia de género.
- 92. Colaboración y participación en las campañas que en materia de violencia organicen otras entidades públicas o privadas, especialmente las que provengan del Instituto Andaluz de la Mujer.



## EVALUACIÓN

El objetivo del proceso de evaluación de las medidas y actuaciones propuestas en este I Plan de Igualdad de Oportunidades de Baeza, es proporcionar la información necesaria sobre su ejecución y los resultados obtenidos, para lo cual se creará desde el Área de Igualdad, una Comisión de Evaluación del Plan que será la encargada de llevar a cabo dicha evaluación.

La evaluación deberá ser continua y activa, deberá analizar sistemáticamente los objetivos y métodos empleados que servirán de feedback, para introducir los ajustes, modificaciones y mejoras en la planificación.

Los objetivos incluidos en cada área, serán evaluados a través de las actuaciones desarrolladas. De esta manera se establecerán una serie de indicadores de carácter cuantitativo (extrayendo datos operativos y cuantificables) y cualitativo (que aportarán datos relacionados con el grado de desarrollo de las actuaciones).

Los indicadores de evaluación serán los siguientes:

### Cuantitativos

- Número de mujeres atendidas por los distintos departamentos a nivel individual y tipología de la demanda.
- Número de actividades realizadas.
- Número de participantes femeninas y masculinas en las distintas actividades programadas.
- Número Asociaciones de mujeres y otras ONG participantes.
- Número de reuniones de coordinación entre las áreas implicadas.
- Número de recursos humanos, materiales y financieros requeridos.
- Vías de difusión de la información de las actividades realizadas.

### Cualitativos

- Grado de participación de las áreas municipales implicadas.
- Grado de satisfacción de la población destinataria del Plan.
- Grado de ejecución de la actividad.

Para llevar a cabo la medición de estos indicadores se establecerá una adecuada recogida de datos en cada actuación llevada a cabo.



Excmo. Ayuntamiento de Baeza  
Concejalia de Igualdad



JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de la Mujer  
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

C/ Compañía, 5 - 1º · Telf.: 953 74 20 17 - Fax 953 74 41 44 · [cim@baeza.net](mailto:cim@baeza.net)  
Centro Municipal de Información a la Mujer